



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia Del Poder Judicial**

R.A. N° 203 -2008-P-PJ

Lima, 29 de setiembre de 2008



VISTO :

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia N° 032-2008-P-PJ se aprobó la Directiva N° 04-2008-GG-PJ "Normas para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2008 de las Dependencias del Poder Judicial";

Que, en cumplimiento a la mencionada Resolución, se ha formulado el Plan Operativo 2008 del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y de la Corte Superior de Justicia de Pasco;

Que es necesario aprobar los referidos documentos de gestión, a fin que las mencionadas dependencias del Poder Judicial cuenten con un instrumento básico que oriente la gestión institucional;

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar los Planes Operativos 2008 del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y de la Corte Superior de Justicia de Pasco, contenidos en (03) Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Comisiones de Planificación de las dependencias citadas en el artículo precedente, son responsables del cumplimiento de los respectivos Planes Operativos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General la difusión, seguimiento y evaluación periódica de los mencionados Planes Operativos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORIOVA
Presidente del Poder Judicial